



DECRETO N° 1064 /

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Visto bueno del Sr. Alcalde de fecha 28 de abril de 2016 rubricado en Ord N° 773 de fecha 26 de abril 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando autorizar aporte económico de \$200.000.- para regularizar deuda de arancel con Instituto Profesional AIEP, sede Concepción, para hija de beneficiaria doña María Cecilia Oñate Toloza, de ficha social N°541-15; Informe Socio- Económico de fecha 25.04.2016 de la Sra. Aileen Gutiérrez Oñate hija de la beneficiaria Sra. María Oñate Toloza emitido por la Asistente Social Sra. Lorena Navarro Valderrama; Comprobante de Renegociación Letras y Pagarés de fecha 01.03.2016; Comprobante de depósito de Banco BCI N45513445 de fecha 01.03.2016; Registro Social de Hogares N°40258982 de fecha 13.01.2016 que indica pertenecer al 1° tramo de menores ingresos o mayor vulnerabilidad; Certificado de Disponibilidad N° 221/2016 de fecha 28 de abril de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGUESE como beneficio de asistencia social, la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de aporte al pago de arancel con Instituto Profesional AIEP, sede Concepción para hija de la beneficiaria doña **María Cecilia Oñate Toloza**, de ficha social N°541-2015.

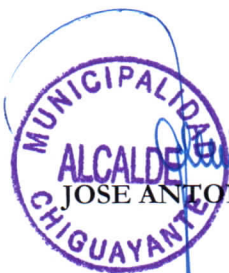
EMÍTASE el respectivo cheque nominativo a nombre del **Instituto Profesional AIEP, RUT N° 96.621.640-9**, el cual deberá ser retirado y pagado por la propia beneficiaria doña María Cecilia Oñate Toloza y dejar constancia del mismo en el respectivo comprobante de egreso municipal.

IMPÚTESE el gasto antes indicado al ítem N° 24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ DIDECO
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Tesorería Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 09 MAY 2016 HORA 12:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]